



Resolución No 188-2017

San José, a las quince horas y veinte minutos del siete de Junio de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa Nº 2017CD-000133-PROVCD (Req. 1634 y 3138-SR-2017), según criterio técnico del Sr. Jairo Rodríguez García y con visto bueno de la Licda. Desideria Cordero Jiménez de la Administración del Organismo de Investigación Judicial, remitido en correo electrónico del 18 de Mayo de 2017; previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 5.01.04 "Equipo y Mobiliario de oficina", se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

A favor de **Amoblamientos Fantini S. A., cédula jurídica 3-101-249998**, la línea Nº 1 de esta contratación, correspondiente a la confección de estación de trabajo, una estación de trabajo recta 1020 x 60 en L (+ / - 10), incluye un mueble aéreo de 75 cm, gavetero móvil de tres gavetas y porta teclado igual a los existentes con el fin de que se vea homogéneo con el resto de la oficina, pared en "L" en sistema mixta VER-850, una de 150 cm de largo por una altura de 78 cm, una de 120 cm de largo por una altura de 170 cm y una de 60 de largo por una altura de 120 cm mixta con vidrio, demás condiciones conforme al pliego de condiciones., con un precio de \$1.950, equivalente a € 1.122.147,00, al tipo de cambio de 1\$US=€575,46 del 07 de Junio de 2017, con un plazo de entrega de 35 días hábiles para la entrega y 1 día hábil para la instalación, después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero y una garantía de 12 meses.

Se adjudica de la forma antes descrita por ser la única oferta admisible a concurso, además de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y considerarse el precio razonable de acuerdo al criterio técnico.

No se considera lo ofertado por la empresa Carlos Manuel Madrigal Mora, ni lo ofertado por Euromobilia S. A., ya que no cumplen con los colores solicitados en las especificaciones técnicas del cartel, es preciso indicar que se realizaron prevenciones a los oferentes, sin obtener respuesta satisfactoria.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 24 de Mayo de 2017, no obstante en virtud de que no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se prorroga el plazo quedando como fecha límite 08 de Junio de 2017. No se solicitó ampliación en la vigencia de las ofertas, ya que las mismas vencen el 14 de Junio de 2017.

Monto total adjudicado € 1.122.147,00.

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic. Wilbert Kido Alvarado Jere, a.i., Departamento de Proveduría.

